

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 5 de 2020

La Secretaria.

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

RAD 76001310301120190017100

Santiago de Cali, agosto cinco (5) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede mediante el cual la parte demandante solicita se comisione para la diligencia de entrega del inmueble objeto de restitución, observa el despacho que el Comisorio dirigido al Juez Civil Municipal (Reparto) de Yumbo Valle con el fin de efectuar la entrega del bien arrendado a la parte demandante se encuentra elaborado pendiente de ser tramitado por la parte interesada, para lo cual se asignará cita con el fin de que el interesado concurra al Despacho a retirar la comisión para su correspondiente trámite.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

Autorizar el ingreso al Despacho al apoderado de la parte demandante o su dependiente judicial el día 14 de agosto de 2020 a las 10:00 am, con el fin de que retire y tramite el despacho comisorio No. 6 dirigido al Juez Civil Municipal (reparto) de Yumbo-Valle para la entrega del inmueble arrendado al demandante.

Notifíquese
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **062** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 6 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3259e823c2497b0cd4de0d720e0362c029fd35e0e5a22e2e7f7b227da8ee2f1

Documento generado en 05/08/2020 10:23:14 a.m.